

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

6451

Resolución del presidente de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares por la que se abre un plazo extraordinario para la presentación de candidaturas para los galardones "Premios del Turismo de las Islas Baleares"

Antecedentes

1.- El 19 de mayo de 2022, BOIB núm. 65, se publicó la Resolución del presidente de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares de 17 de mayo de 2022, por la que se publican las bases de la convocatoria pública para la concesión de los Galardones "Premios Turismo de las Islas Baleares" para el año 2022.

2.- El plazo de presentación de candidaturas finalizó el 24 de julio de 2020. Una vez revisadas las candidaturas por parte de la AETIB, se constata que hay categorías que no han recibido candidaturas suficientes con el fin de garantizar la correcta concurrencia y participación.

Esta situación, hace que se pueda ver afectado el objeto de esta convocatoria que no es otro que reconocer el esfuerzo y la dedicación de personas, empresas e instituciones tanto públicas como privadas a favor del turismo, y servir de instrumento para estimular comportamientos profesionales e iniciativas que colaboren en mejorar la imagen turística de las Islas Baleares y de sus servicios turísticos.

Debido a esta circunstancia, se hace necesaria y se justifica la apertura de un nuevo plazo de presentación de candidaturas.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 8.1 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) y modificado por el Decreto 4/2022 de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. - Abrir un nuevo plazo para la presentación de candidaturas, para los galardones "**Premios del Turismo de las Islas Baleares**", de 7 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Segundo. - Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Palma, a fecha de la firma electrónica (28 de julio de 2022)

El presidente de la AETIB

Jaume Colom Adrover

(Por Resolución del presidente de la AETIB de 28 de septiembre de 2021, de delegación de firma)

